

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CABALDÍ

201705000974
10/11/2017 09:43:31

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION No.

Por la cual se designan los jurados de votación y la comisión escrutadora, para el proceso de elección de representantes al Consejo Directivo para el período 2017–2019, en la Sede Central y Centros Regionales.

EL RECTOR

El Rector del Politécnico Colombiano, en uso de sus atribuciones legales y conferidas por los literales a), e) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Acuerdo 17 del 13 de septiembre de 2017, se convocó a los docentes, directivas académicas, egresados, sector productivo y exrectores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo.
2. Mediante el mismo Acuerdo se estableció el 16 de noviembre de 2017, como fecha para realizar las elecciones.
3. Se hace necesario designar jurados de votación para la elección de los estamentos de graduados y exrectores y conformar la Comisión Escrutadora para realizar el escrutinio general que se realizará una vez concluido el escrutinio de cada mesa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

MEDELLÍN

MESA No. 1

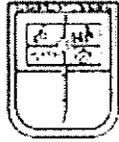
Graduados

JURADOS:

BERNARDA LUCIA LOPERA LOPERA y ANA MARÍA RAMPIRA MESA, en el horario comprendido entre las 7:20 a 11:00 horas.

LUIS EDUARDO OCHOA RUIZ Y JOSÉ LUIS MESA VAHOS, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ANDRÉS FELIPE MEJÍA RESTREPO, FREDY DE JESUS IBARRA LONDOÑO y LUZ DARY MEJIA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas.

MESA No. 2

Graduados

JURADOS:

LUZMAN ALONSO PETRO SALGADO y SONIA MARÍA JIMENEZ GUTIERREZ, en el horario comprendido entre las 07:20 a 11:00 horas.

MIRIAM GOMEZ URREGO y BLANCA DORIS MONTOYA, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

OSCAR ACEVEDO VILLA, CESAR IVAN PORTOCARRERO SIERRA y WILLIAM DARIO BONOLLY ZAPATA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas

MESA No. 3

Graduados y Exrectores

JURADOS:

JESSICA MILENA PATIÑO ECHAVARRÍA y RAFAEL MONTOYA BETANCUR, en el horario comprendido entre las 7:20 a 11:00 horas.

SANTIAGO CRUZ ORTIZ y SORAYA MARIA BERRIO en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

CARLOS ENRIQUE NICOLAS MONSALVE PEREZ, MARIO LEÓN MONTOYA y JAIRO DE JESÚS RUIZ OSPINA, en el horario comprendido las 15:20 a 19:00 horas.

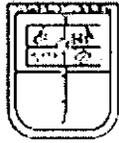
APARTADÓ MESA Única

JURADOS:

ISIDORO PEREA CUESTA Y RUBER DELGADO CORONADO, en el horario comprendido entre las 7:30 am a 13:30 horas.

Jorge Ibarra





RESOLUCION No.

MARLON YESID ZABALA MORENO y ISIDORO PEREA CUESTA, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

RIONEGRO MESA Única

JURADOS:

MÓNICA ARENAS CALDERÓN Y EDWIN ARLEX AGUDELO RENDON, en el horario comprendido entre las 7:30 am a 13:30 horas.

ADRIANA MARIA GUARIN MARIN Y OMAR DE JESUS HERNANDEZ GÓMEZ en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

PARÁGRAFO: En el evento de existir una justa causa comprobada, el jurado designado lo manifestará por escrito en los dos días siguientes a la comunicación de esta Resolución, allegando la prueba correspondiente ante la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse la justa causa se designará a su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán un acta de instalación y los encargados del cierre levantarán un acta de cierre, en el formato que se suministre.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y depositarán en un sobre destinado para tal fin, el acta de apertura y cierre, el acta de escrutinio, los listados de electores y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

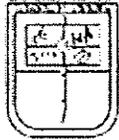
Los votos no utilizados deberán destruirse antes de proceder al conteo de votos depositados en la urna.

PARÁGRAFO 1. Los responsables de las sedes de Apartadó y Rionegro enviarán vía fax o correo electrónico las actas electorales para efectos de consolidación, al número telefónico y cuenta de correo dispuesto por La Secretaria General.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Escrutadora estará integrada por el Vicerrector de Extensión, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Coordinador de Informática Corporativa.

Esta Comisión se encargará de realizar el escrutinio de la elección de los representantes de los docentes, del representante de los graduados y el representante los Exrectores.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

SEXTO. El Comité de Garantías Electorales designado para este proceso, está integrado por: un delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un delegado de la Personería de Medellín y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Institución

PARAGRAFO. El Comité de Garantías Electorales decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se conozcan sobre los procesos de votación y escrutinio, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y se notificara a jurados, Comisión Escrutadora e igualmente se fijará copia en la página web y en cada una de las carteleras de cada Facultad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno *FBO*
Profesional Universitario S. General

Reviso: Fabio León Velásquez Suárez *FV*
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

